



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

BCS/LBF/MCL/EBA/kcs.

DECRETO N° 736.- (C)

LOTA 13 FEB. 2023

VISTOS

1. Decreto N°33 de fecha 06 de Enero del 2023, que aprueba Prórroga Automática **“PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, AÑO 2023.”**

2. Memorandum N°30 de fecha 02 de Febrero del 2023, de la Jefa (S) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo Prórroga Automática **“PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, AÑO 2023.”**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
JENNIFER HIDALGO SOTO	GESTION	13 HORAS	\$334.621 Mens. (febr.- dic.).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **“VIDA SANA”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador